

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 21 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyectos, construcción y explotación del columbario municipal y el jardín de la memoria en el cementerio de Torrijos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Torrijos. Ayuntamiento pleno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Área de contratación.

Número de expediente 10 de 2012.

2. Objeto del contrato: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la concesión de obra pública para la redacción de proyectos, construcción y explotación del columbario municipal y el jardín de la memoria y definido en el presente pliego, en el pliego de prescripciones técnicas y en el anteproyecto de construcción y explotación de la obra aprobado por la Administración, en los que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta.

Igualmente, están comprendidas en la concesión además de las inversiones de obra, instalaciones y equipamientos, los suministros y la contratación de los servicios de cualquier clase que resulten necesarios para la correcta explotación de las instalaciones objeto de la concesión, a lo largo de todo el tiempo de vigencia de la misma, con las reparaciones y mejoras, incluso reconstrucciones y sustituciones, que sean precisas en cualquiera de las construcciones, instalaciones y equipamientos.

3. Tipo de contrato: Concesión de obra pública.

4. Adjudicación: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

5. Criterios de adjudicación:

5.1. Mejora de los precios de los cánones previstos en la base 6 de este pliego: 0,5 puntos por cada punto porcentual de baja sobre estos precios con un máximo de cinco puntos.

5.2. Plan económico-financiero de la concesión que incluirá, entre los aspectos que le son propios, el sistema de tarifas, la inversión y los costes de explotación y obligaciones de pago y gastos financieros, directos o indirectos, estimados. Deberá ser objeto de consideración específica la incidencia en las tarifas/precios de concesión, así como en las previsiones de amortización, en el plazo concesional y en otras variables de la concesión previstas en el pliego, en su caso, de los rendimientos de la demanda de utilización de la obra, cuando no alcancen o cuando superen los niveles mínimo y máximo, respectivamente, que se consideren en la oferta. Máximo cinco puntos.

5.3.-Proyecto de ejecución de las obras y calidades de los materiales a utilizar en la construcción tanto del columbario como el jardín de la memoria. Se valorará la calidad de la implantación en el lugar, englobando los parámetros de la escala, situación, distribución, adecuación a normativa, vinculación con lo existente, etcétera. Máximo cinco puntos.

5.4. Mejoras que se consideren convenientes por los licitadores, y que podrán referirse a características estructurales de la obra en licitación o a cualquier otra obra o mejora susceptible de ser realizada en el cementerio municipal. Por cada 1.000,00 euros de mejora ofertada un punto con un máximo de diez puntos.

Estas mejoras, en ningún caso, supondrán aumento del coste ofertado y, por tanto, si excedieran de dicho coste ofertado, serán siempre a cargo del adjudicatario.

6. Sistema de retribución del concesionario:

El concesionario será retribuido directamente mediante las siguientes tarifas:

Por la adjudicación temporal de cada unidad de enterramiento:

Columbario temporal diez años 500,00 euros

Columbario temporal quince años 800,00 euros.

Columbario temporal veinticinco años 1.000,00 euros.

En todos los casos, la tarifa incluiría un columbario para tres urnas. La instalación de una lápida de granito y la inscripción de la primera persona inhumada, siempre sujeto a la normativa aplicable, así como el uso por un periodo máximo de veinticinco años.

Renovación del derecho a uso:

Columbario temporal cinco años 400,00 euros.

Columbario temporal diez años 600,00 euros.

Columbario temporal quince años 900,00 euros.

Hasta un total máximo de veinticinco años, incluida la renovación temporal.

Tarifa única por el uso del jardín de la memoria: 190,00 euros.

En el caso de prestar este servicio, esta tasa incluiría el derecho al esparcimiento de cenizas, sobre superficie debidamente drenada para el filtrado de las mismas con sistema de aspersión pulverizada de agua, así como la inscripción del fallecido llevada a cabo sobre el monolito de piedra natural que presidirá ese otro recinto.

Las tarifas por el uso temporal de las unidades de columbario, se verán incrementadas en un 100 por 100 los servicios de inhumación de personas no empadronadas en Torrijos.

7. Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 por 100 importe de adjudicación excluido el I.V.A.

8. Duración del contrato: La duración del contrato será de veinticinco años, no prorrogable.

9. Presentación de proposiciones: Veintiséis días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante. Si el último día fuera inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

10. Obtención de la información, documentación y presentación de licitaciones: En el Ayuntamiento de Torrijos, Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), con domicilio en la plaza San Gil, número 7, 45500 Torrijos, Teléfono 925 77 08 01, fax. 925 77 05 17.

11. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económico-financiera y técnico-profesional. La solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador deberá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 75 y 79 del texto refundido de la Ley 30 de 2007, de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P.).

12. Apertura de ofertas: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, a las 13,00 horas.

13. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio y de los posteriores que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo será por cuenta del adjudicatario.

14. Otras informaciones: Los pliegos y memoria, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el SAC o Secretaría General, Área de Contratación.

Torrijos 26 de junio de 2012.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I- 5383